



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085-2026-A/MPC

Concepción, 23 de marzo de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El expediente administrativo N° 1355-2026 presentada por la Sra. Rossy Julissa Pastrana Salazar, en calidad de Acompañante Técnico del Comité de Gestión "Jatun Akapa" del Programa Nacional Cuna Más, Informe Técnico N° 0013-2026-GDSyPV/MPC, Informe N° 068-2026-MPC-OGAJ, Informe Técnico N° 021-2026-GDSyPV/MPC, Informe N° 073-2025-MPC-OGAJ, Informe N° 0198-2026-GDSyPV/MPC, referente a la solicitud de reconocimiento y felicitación por los logros obtenidos en el Décimo Primer Reconocimiento a las Buenas Prácticas de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia "Actores por la Infancia" – 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función de las municipalidades promover el desarrollo humano y social, así como reconocer e incentivar las buenas prácticas que contribuyan al bienestar de la población, especialmente de la primera infancia;

Que, el Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) promueve el desarrollo infantil temprano mediante el fortalecimiento de capacidades en las familias y comunidades;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1355-2026, de fecha 06 de febrero de 2026, la Acompañante Técnico Rossy Julissa Pastrana Salazar solicita el reconocimiento señalando que el Comité de Gestión "Jatun Akapa" obtuvo el Primer Lugar a nivel Regional (Junín) y el Primer Lugar a nivel Nacional en la categoría Interculturalidad, con la iniciativa denominada: "WAWA SIMI: Criando en quechua, creciendo con cultura", en el Décimo Primer Reconocimiento a las Buenas Prácticas – 2025, constituyendo este logro un importante reconocimiento al trabajo articulado en favor de la primera infancia, la revalorización de la lengua quechua y la promoción de una crianza intercultural en la provincia de Concepción;

Que, mediante Informe Técnico N° 0013-2026-GDSyPV/MPC, de fecha 26 de febrero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables concluye que, habiéndose evaluado la documentación presentada, resulta técnicamente viable la emisión de una Resolución de Alcaldía de reconocimiento y felicitación a favor de los integrantes del Comité de Gestión "Jatun Akapa" y actores vinculados;

Que, mediante Informe N° 068-2026-MPC-OGAJ, de fecha 11 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica observa que no se evidencia un hecho relevante que amerite el reconocimiento, devolviendo el expediente a la unidad competente;

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2026-GDSyPV/MPC, de fecha 18 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables solicita la reconsideración de la opinión legal, sustentando la relevancia del logro alcanzado;

Que, mediante Informe N° 073-2026-MPC-OGAJ, de fecha 23 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que no existe controversia ni pretensión discutible que amerite la emisión de un informe legal, conforme al numeral 183.20 del artículo 183° del TUO de la Ley N° 27444;

Que, mediante Informe N° 0198-2026-GDSyPV/MPC, de fecha 23 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Poblaciones Vulnerables solicita la emisión del acto resolutorio a fin de formalizar el reconocimiento institucional;



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepcion.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com

📧 mpe@municoncepcion.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y FELICITAR al Comité de Gestión “Jatun Akapa”, por haber obtenido el Primer Lugar a nivel Regional y Nacional en el Décimo Primer Reconocimiento a las Buenas Prácticas de los Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia “Actores por la Infancia” – 2025, integrado por las siguientes personas:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	Acompañante técnico	Pastrana Salazar Rossy Julissa	77684791
02	Presidente	Navarro Uscamayta Alejandro	20410139
03	Tesorero	Ronald Quispealaya Davila	41464621
04	Secretario	Campos De la Cruz Victoriano Raymundo	21002226
05	Vocal 1	Enrique De la Cruz Juan Silvio	20411067
06	Vocal 2	Navarro Esquivel Nancy	44090389
07	Vigilante 1	Pahuacho Palacios Freddy	41676109
08	Vigilante 2	Maldonado Quinto Rosalbina Marisol	47206837
09	Vigilante 3	Sotomayor Ricci Andrea Rocío	72389335
10	Facilitadora	Ala Campos Yorela Magaly	75696417
11	Facilitadora	Aliaga De la Cruz Mariluz Jhovanna	47350140
12	Facilitadora	Palacios Hinostriza Lily	20438826
13	Facilitadora	Ala Jauregui Virginia Lizzet	44537207
14	Facilitadora	Maldonado Coica Betty	42640392
15	Facilitadora	Morales Campos Paulina	48258282
16	Facilitadora	De la Cruz Veliz Eulalia	77038212
17	Facilitadora	Apolinario Yupangui Marleni	77161039
18	Apoyo administrativo	Osores Ospina Eliana	46968788

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER a los actores comunales por su valiosa labor voluntaria en favor de la primera infancia, contribuyendo al desarrollo integral de los niños y niñas de la provincia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución a los interesados, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!